



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En el activo del Balance de Situación figura el subgrupo 53 “Inversiones financieras temporales” con saldo acreedor.

3.- No se ha remitido el Resultado Presupuestario.

4.- En los conceptos de ingreso siguientes:

- 312.02 Alcantarillado.
- 341.13 Playas, camping y piscinas.
- 350.00 Estacionamiento de vehículos.
- 351.00 Ocupación de vías públicas.
- 360.00 Contribuciones especiales.
- 392.00 Recargo de apremio.

No se reconoció derecho alguno.



Audiencia de Cuentas de Canarias

5.- En ejercicios cerrados figuran derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago de gran antigüedad.

B) En relación con los anexos a los Estados Anuales

En la determinación del Remanente de Tesorería, no se han estimado los ingresos afectados a gastos futuros.

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

1.- Las existencias en metálico en la Caja de la Corporación son elevadas.

2.- No se han remitido todas las certificaciones o extractos bancarios justificativos de los saldos bancarios a 31 de diciembre.

3.- Se remitió certificación bancaria de saldo de la cuenta nº 923 de la Caja Rural, que no figura en el Acta de Arqueo.

E) En relación con otros aspectos de la gestión económico-financiera

La Corporación no remitió la relación de contratos formalizados en el ejercicio.

H) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)3, B), C)2 y E) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 1 (Impuestos directos), que alcanzó el 31,6% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 4 (Transferencias corrientes) con el 29,9%.



Audiencia de Cuentas de Canarias

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 35,9% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 2 (Compra de bienes corrientes y servicios), que supuso el 26,1% del total del gasto.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron reducidos, pues alcanzaron el 63% y 45%, respectivamente, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron, el primero en niveles intermedios y el segundo elevados, el 82,1% y 98,2%, respectivamente, habiendo quedado reducida la eficacia en la gestión recaudatoria a un 84,4%.

Los importes pendientes de cobro en ejercicios cerrados eran elevados.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 3,6% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario, sin ajustar, fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, en tanto que el Remanente de Tesorería, sin saldos de dudoso cobro, fue positivo.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera, aunque era necesario mejorar los niveles de ejecución.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.